

CIRCULAR N° 103/2026

REF: Sistema Audire – art. 102 C.G.P.

Montevideo, 15 de setiembre de 2026.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS/AS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, que en acuerdo de los señores Ministros, se dispuso comunicar a los señores/as Magistrados/as que sin perjuicio de la obligatoriedad del uso del sistema Audire en las Sedes que lo tienen instalado (excepto en materia laboral), se recuerda la vigencia de lo dispuesto por el art. 102 del Código General del Proceso.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaría Letrada
Suprema Corte de Justicia

